



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 MAR 2019

RES. DECECO N° 148 - 19

Expte. N° 6124/18

VISTO:

La nota presentada por el alumno MATÍAS SEBASTIÁN COPPA, a fs. 98 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 007/19 se prorroga la Beca de Formación al citado alumno, desde el día 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

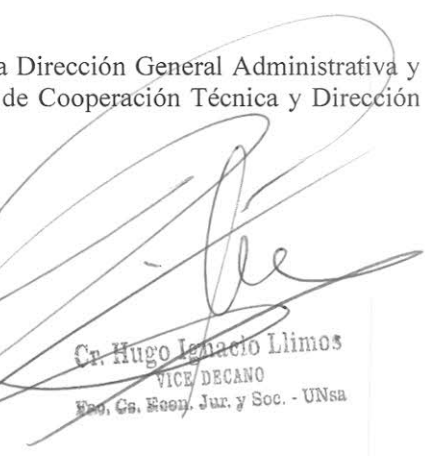
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el alumno MATÍAS SEBASTIÁN COPPA, D.N.I. N° 37.602.313, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 007/19 de esta Facultad, **a partir del día 28 de Febrero de 2019.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

ms


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa